

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1441-2020

Ministerio de Educación, Guatemala, 22 de mayo de 2020

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO ESCOLAR, QUE SERÁ EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 13 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
516	123	13-2020	10	DIGEPSA-SATF-75-2020
	123	15-2020	18	DIGEPSA-SATF-82-2020.
	110	05-DIGEEX-2020	11	408-DIGEEX-2020 DIGEEX No. 409-2020

**B)** En la presente gestión se realizan créditos presupuestarios a favor de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para financiamiento del segundo pago de la primera fase y el primer pago de la segunda fase de la implementación del Programa del

AS

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Seguro Médico Escolar de los niveles de educación Preprimaria y Primaria, con recursos puestos a disposición por parte de la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, debido a que corresponden a saldos que ya no se ejecutarán por la contención del gasto público. **C)** La modificación presupuestaria solicitada, si afectan las metas físicas de algunos productos y subproductos de la DIGEEX y en el caso de la DIGEPSA, no sufrirán ninguna modificación. Por lo anterior, esta información se registró en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Identificación	Productos/Subproductos	Metas Físicas disminuidas
000-002-0007	Estudiantes del Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC), dotados con materiales educativos.	-1,320
000-001-0007	Técnicos docentes del Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF), formados en áreas ocupacionales.	-230
000-001-0008	Migrantes retornados, certificados en áreas ocupacionales	-100
000-005	Técnicos docentes, Coordinadores Departamentales y personal en servicio de DIGEEX, formados en educación extraescolar	-1,375
000-005-0008	Técnicos docentes, Estudiantes, Coordinadores Departamentales y Personal en servicio de DIGEEX, formados en procesos relacionados con educación extraescolar.	-1,375
000-061	Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles atendidos	-1,000
000-061-0001	Estudiantes del Programa de Modalidades Flexibles dotados con materiales educativos	-1,000
000-061-0002	Técnicos docentes del Programa de Modalidades Flexibles y Coordinadores Departamentales capacitados y dotados con materiales educativos.	-200

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020" y Acuerdo Gubernativo Número 225-2008; 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-357-2020 de fecha 22 de mayo de 2020 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 516 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 516 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera

Respondiente: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures]*

1441-2020

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

-DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F** que genere la presente gestión. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**





**NIDIA YOLANDA ORELLANA MOSCOSO DE VEGA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**





**HÉCTOR ANTONIO CERMEÑO GUERRA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**





